

RESOLUCIÓN Nº 429

)

18 - Abril - 2023

(

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que "Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado N° 20234220102003 de fecha siete (07) de marzo de 2023, el funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Tesorero General Código 201 Grado 02 Ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó el periodo de vacaciones causado entre febrero de 2021 y abril de 2022 para disfrutarlas a partir del día veintiocho (28) de abril de 2023, todo de conformidad con la solicitud que se adjunta y que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA y verificado el visto bueno del Jefe inmediato se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2021 al veinte (20) de febrero de 2022, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiocho (28) de abril de 2023 hasta el diecinueve (19) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintitrés (23) de mayo de 2023.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA por el periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2021 al veinte (20) de febrero de 2022, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.757.891), la prima de vacaciones por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.244.017) y bonificación por recreación, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MONEDA CORRIENTE (\$ 163.957), para un total de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.265.865), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº429

)

18 - Abril - 2023

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

(

| RUBROS | CONCEPTO | VALOR | |
|-----------------|-----------------------------|-------|-----------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | | 4.757.891 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ | 3.244.017 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ | 263.957 |
| TOTAL | | \$ | 8.265.865 |

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Tesorero General Código 201 Grado 02 Ubicado en Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veintiocho (28) de abril de 2023 hasta el diecinueve (19) de mayo de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día veintitrés (23) de mayo de 2023, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el veintiuno (21) de febrero de 2021 al veinte (20) de febrero de 2022, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.265.865), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

| RUBROS | CONCEPTO VALO | | .OR |
|-----------------|-----------------------------|----|-----------|
| O211010100101 | Sueldo de Vacaciones | | 4.757.891 |
| O21101010010802 | Prima de Vacaciones | \$ | 3.244.017 |
| O211010300103 | Bonificación por Recreación | \$ | 263.957 |
| TOTAL | | \$ | 8.265.865 |

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario MARIO JOSÉ PINZÓN HERRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 5.975.802.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 429

)

18 - Abril - 2023

(

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,18 - Abril - 2023

LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

| La liquidación de las vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano de la Entidad: El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | | | |
|--|--|---------------|--|
| Funcionario - Contratista | Nombre | Firma | |
| Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano | ** | |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano | Karen Charlot Santisteban Muriel– Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano | Homy Sufufune | |
| Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano: | Claudia Milena Salazar Cubillos Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano | Clauda | |
| Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Gioncarlo- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera | ==+A | |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica: | Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica | Muning | |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | Grow. | |

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -TALENTO HUMANO

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA

LIQUIDACION DE VACACIONES

Apellidos y Nombi MARIO JOSE PINZON HERRERA Identificació 5,975,802

Cargo: TESORERO GENERAL 201 02

Fecha Ingreso: 21-FEB-2011

а

Periodo a Disfrutar

21-FEB-2021

a 20-FEB-2022

Fecha de disfrute :

28-APR-2023

19-MAY-2023

Fecha reintegro :

23-MAY-2023

Dias: 22

Factores de Liquidación

| Sueldo | \$3,959,348 | \$3,959,348 | |
|-----------------------------|-------------|-------------|--|
| Prima Técnica | \$1,583,739 | \$1,583,739 | |
| Prima de Antiguedad | \$197,967 | \$197,967 | |
| Auxilio de Alimentación | | | |
| Gastos de Representacion | \$0 | \$0 \$0 | |
| Subsidio de Transporte | | | |
| 1/ 2 Bonificacion Servicios | \$1,553,547 | \$129,462 | |
| 1/2 Prima Servicios | \$7,410,205 | \$617,517 | |
| SALARIO PROMEDIO | | \$6,488,033 | |

 Vacaciones
 \$4,757,891

 Prima Vacaciones
 \$3,244,017

 Bonificacion de Recreación
 \$263,957

 TOTAL A PAGAR
 \$8,265,865

Proyectó:

Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF

Revisò:

Carolina Rodriguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 🧘

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF

D., p

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA. RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Afres

GESTION DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-74
Fecha: 06/10/2021
Versión: 1

Página 1 de 1

FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES

Bogotá, D.C.,

| Subdirección Administrativa y Financiera Gestión del Talento Humano Instituto Distrital de las Artes – IDARTES | | | | | |
|--|--|---|-------------|--|--|
| Cordial saludo señores Gestión del Talen | nto Hu | mano, | | | |
| De manera atenta solicito me sean tramit Vacaciones (Esta solo aplica para día tengo derecho, por haber laborado un añ | as de v | /acaciones in | nterrumpida | eanudación de s o aplazadas) a que | |
| MES A | ÑΟ | | MES | AÑO | |
| Entre el 02 2 | 021 | y el | 02 | 2022 | |
| A partir del: (Fecha de inicio del disf | rute | DIA | MES | AÑO | |
| de vacaciones). | | 28 | 04 | 2023 | |
| OBSERVACIONES: | | | | | |
| | | | | | |
| Cordialmente, | | | | | |
| Nombre y Apellidos del funcionario: | Mari | o José Pinzó | n Herrera | | |
| Tipo y número de documento:5.975.802 | | 5.802 |)2 | | |
| Denominación del empleo: | Tesorero General | | | | |
| Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario) | Subdirección Administrativa y Financiera | | | | |
| Correo Electrónico: | Mario.pinzon@idartes.gov.co | | | | |
| Teléfonos: | 3103311664 | | | | |
| Firma del funcionario: | | | | | |
| | | | | | |
| V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO) | С | .B. Dirección ficina Firma electrónic | | ón/Asesor/Jefe de | |



Documento 20234220102003 firmado electrónicamente por:

MARIO JOSE PINZON HERRERA, Tesorero, Área Financiera Tesorería, Fecha de Firma: 07-03-2023 12:15:17

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 07-03-2023 15:58:58



485269729c47ec65d9460ff31311bd0a2c8cd02feaaf77b1fa5d83563dd9a1d7